



RESOLUCION Nº 15496

VISTO:

El expediente CO-0062-01200649-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de las obras de cordón cuneta y pavimento articulado en Pasaje Paraná en su intersección con las calles Castelli al Norte y Hernandarias al Sur, siendo sus calles paralelas. Gaboto al Oeste y Lamadrid al Este. El mencionado pasaje se encuentra situado en el Distrito Oeste de la Ciudad.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 6 de agosto de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01200649-0 (PC).-



RESOLUCION Nº **15496**

Expte. CO-0062-01200649-0 (PC).-